

PARRAL
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4964/1

PARRAL,

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Certificado N°152 del 05.09.2012.-
- 4.- El Oficio 123 del 24.09.2012.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Diecisiete (17:00) horas de trabajo extraordinario (incluye recargo), autorizadas mediante documento del N°3 de los vistos, para el siguiente funcionario municipal en días y horas que se indican:

GABRIELA PEREIRA MUÑOZ, Administrativo, Grado 16°. En el día y hora que a continuación se indica:

24.09.2012 08:30 Hrs. a 15:00 Hrs.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

APRC/JCCC/JVSS/gvb.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Secretaria.